

Acta N°. 32-2022 (ordinaria)

14 de noviembre de 2022

Pág. 1 de 19

ACTA DE LA SESIÓN N°.32-2022. (ORDINARIA). Acta de la sesión ordinaria número treinta y dos de dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta y un minutos del catorce de noviembre del dos mil veintidós. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SEIS MIEMBROS EN CALIDAD DE PROPIETARIOS y DOS MIEMBROS SUPLENTE:** **Gerald Campos Valverde**, Ministro de Justicia y Paz, **Jonathan Bonilla Córdoba**, representante de la Procuraduría General de la República, **Gastón Ullet Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado, **Andreína Vincenzi Guilá**, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, **Ana Grettel Coto Orozco**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, **Adriana Ibarra Vargas**, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos. **Álvaro Fuentes García**, suplente representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos y **Jaime Weisleder Weisleder**, suplente representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. Con ausencia Justificada de **Sergio Navas Alvarado**, representante de los Notarios Públicos en ejercicio. Presente el señor **Agustín Melendez García**, Director General del Registro Nacional, respectivamente, así como Vanessa González Ramírez, personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán en su momento los funcionarios que van a brindar las exposiciones de los temas correspondientes a la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. Previo a iniciar la sesión, el señor Presidente **Gerald Campos Valverde**, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en vigencia de la modificación al art. 56 de LGAP, que indica que todas las sesiones de órganos colegiados deben ser grabadas en video. Se comprueba además el quorum correspondiente. -----

CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día. El señor Director General solicita incorporar el oficio DGL-1077-2022 Público de fecha 14 de noviembre del 2022, referente al Reclamo Administrativo de la empresa

1 TELESPAZIO ARGENTINA, S. A. Sin más comentarios al respecto, se aprueba el
2 orden del día propuesto. El señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis
3 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

4 **ACUERDO J454-2022.** 1-) Aprobar el orden del día propuesto. 2-) Autorizar el
5 acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de
6 manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda,
7 en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así
8 como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-) ACUERDO FIRME POR**
9 **UNANIMIDAD.** -----

10 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

11 **ARTÍCULO 2.** El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°31-
12 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 07 de noviembre del dos mil
13 veintidós. El señor Gerald Campos Valverde y la señora Adriana Ibarra Vargas, se
14 abstienen de votar, por cuanto no estuvieron presentes en dicha sesión. Sin
15 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación, se aprueba con
16 cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

17 **ACUERDO J455-2022.** 1-) Aprobar incólume el acta N acta N°31-2022,
18 correspondiente a la sesión ordinaria del 07 de noviembre del dos mil veintidós. 2-)
19 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

20 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

21 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DSE-458-2022 con fecha 8 de noviembre del
22 2022, suscrito por Kattia Salazar Villalobos, Dirección de Servicios, mediante el cual
23 se informa sobre la necesidad de autorizar en SICOP el inicio de licitación de placas
24 en el mes de noviembre. El señor Director General, indica que; “puntalmente lo que
25 indica doña Kattia en este oficio es que existe una necesidad de iniciar una nueva
26 licitación pública para (no se escucha) y esto es un proceso engorroso, se lleva a
27 cerca de dieciséis meses en tramitarse. Tenemos eventualmente una licitación
28 adjudicada que vence el día ocho de marzo del 2024 y lo que nos indica doña Kattia
29 es que, en atención al cambio de la legislación atinente a la contratación
30 Administrativa, lo ideal es traerlo para conocimiento de la junta en el mes de

Acta N°. 32-2022 (ordinaria)

14 de noviembre de 2022

Pág. 3 de 19

1 noviembre. Hay un tema aquí y es que cuando se adjudicó la compra de la máquina,
2 ella venia con un software que no se trasladó al Registro Nacional y ese software
3 según las valoraciones anda rondando los € 177,633 y doña Kattia en este momento
4 está proponiéndole a la Administración incorporarlo dentro de esta licitación. Todo
5 conocemos la situación presupuestaria de este momento, pues crea un riesgo la
6 incorporación de este software dentro de esta licitación y pues yo quería conocer la
7 opinión de los miembros de la Junta. De parte de la Administración, considerando
8 la situación presupuestaria no consideramos viable esta incorporación en este
9 momento, porque vendría a inflar el presupuesto del Registro Nacional para el
10 2023". Interviene la señora Vincenzi Guilá, indicando; "Gracias don Gerald, si yo leí
11 el oficio de doña Kattia y estará de acuerdo en cuanto a que por una cuestión de
12 tiempo hay que aprobar el inicio de la contratación en el mes de noviembre, sin
13 embargo hoy es catorce y no nos han enviado la solicitud de apertura y no sé cuándo
14 vaya a llegar, porque también faltan dos sesiones, podría hacerse una sesión
15 extraordinaria, pero nosotros tenemos que analizarlo, verdad, yo diría que si la
16 urgencia es tal, pues que lo manden a la brevedad y estoy de acuerdo también en
17 el tema del software que no hace falta en este momento y además que las
18 condiciones presupuestarias no se prestan para eso, que yo recuerde nunca ha
19 habido problemas en años anteriores con ese tema en específico, sino que han
20 trabajado bien así tal cual". El señor Agustín Meléndez indica; "Doña Andreína, ya
21 la licitación está avanzada, pero este era un tema puntual, si se sacaba o no se
22 sacaba de la licitación, si bien entiendo estarían en la anuencia de sacar esto en las
23 condiciones indicadas y esta misma semana estarían sacando esta licitación para
24 que la próxima semana la estaríamos conociendo". El señor Presidente indica; "Ok,
25 entonces sería por el momento tener por conocido este oficio, hasta que presenten
26 la licitación, que no va a incluir los 175 mil euros". Pregunta si todos están de
27 acuerdo y todos manifiestan su anuencia. Sin más comentarios el respecto, el señor
28 Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

29 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

30 **ACUERDO J456-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DSE-458-2022 con fecha 8**

1 de noviembre del 2022, suscrito por Kattia Salazar Villalobos, Dirección de
2 Servicios. 2-) Esperar a que se presente la licitación sin la compra del software. 3-

3) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

4 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0853-2022 de fecha 18 de octubre de
5 2022, suscrito por las señoras Ingrid Fallas Barrantes, Karen Quirós Cascante y el
6 señor Luis Carlos Fernández Caspio, Asesores Jurídicos, mediante el cual
7 presentan un documento confidencial, el cual había quedado pendiente de
8 discusión. El señor Presidente consulta si los funcionarios que suscriben el oficio
9 se encuentran presentes, la funcionaria Vanessa González Ramírez, personal de
10 apoyo de la secretaría de la Junta Administrativa indica; “este tema había quedado
11 pendiente de discusión y se había tomado el acuerdo que se indica ahí, el J421 y
12 que se trata del tema de las tres opciones que comentó anteriormente don Agustín”.
13 El señor Secretario, Jonathan Bonilla Córdoba indica; “Más bien si le solicitamos a
14 Proveeduría a través de la Dirección General si nos hace la propuesta y la presente
15 para la próxima sesión, para ver si se toma una decisión”. Seguidamente la señora
16 Andreína Vincenzi Guilá pide la palabra, indicando; “Tal vez Agustín nos pueda
17 hacer un resumen rápido, conciso de cuáles son las tres opciones que hemos
18 considerado aquí, para pedir lo que indica Jonathan”. El señor Agustín Meléndez
19 indica; “con muchísimo gusto; el Órgano Director al haber hecho la consulta a la
20 Procuraduría para declarar la lesividad del proceso de licitación, vino y nos propone
21 tres opciones, una es declarar la insubsistencia, para eso tendríamos que tomar un
22 acuerdo y trasladarlo a la Proveeduría institucional para que determine si es
23 procedente. Otra es acudir al proceso lesividad ante el juzgado Contencioso Civil
24 de Hacienda y una tercera es reiniciar el informe que envió el órgano director a la
25 Contraloría, esta última con el riesgo que ya tenemos, una manifestación expresa
26 de la Contraloría que no está de acuerdo con ese proceso de lesividad. En ese
27 sentido, si bien lo tiene la Junta, sería remitir a la Proveeduría Institucional, esa
28 opción, en cuanto a la declaratoria de insubsistencia, para que se pronuncie al
29 respecto y discutirlo en la próxima sesión en virtud que si es importante tomar una
30 decisión al respecto. La señora Andreína Vincenzi, consulta; “entonces según lo

Acta N°. 32-2022 (ordinaria)

14 de noviembre de 2022

Pág. 5 de 19

que usted expone Agustín, nos decantamos por esta última opción”. El señor Presidente indica; “entonces tomamos un acuerdo que proveeduría nos envíe la nota para tomar una decisión”. El señor Director General, manifiesta; “Si bien es cierto, tomar un acuerdo en el cual se le indique a la Proveeduría para que indique si está la administración en condiciones de declarar la insubsistencia del proceso”. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J457-2022. 1-) Se conoce el oficio DGL-AJU-0853-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, suscrito por las señoras Ingrid Fallas Barrantes, Karen Quirós Cascante y el señor Luis Carlos Fernández Caspio, Asesores Jurídicos. **2-)** Instruir al Departamento de Proveeduría para que remita para conocimiento de la Junta Administrativa en la próxima sesión ordinaria, un informe donde se indique si la Administración está en condiciones de declarar la insubsistencia del proceso de adjudicación en el caso de la empresa SERESCO S.A. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO 5: Se conoce el oficio DGL-AJU-0940-2022 de fecha 08 de noviembre del 2022, suscrito por las señoras Ingrid Fallas Barrantes, Alexandra Alfaro Fonseca y el señor Luis Carlos Fernández Caspio, Asesores Jurídicos, mediante el cual elevan para conocimiento de la JARN el recurso de apelación interpuesto por Tecniplagas de Escazú RJ, S. A., contra la resolución de las 14:00 horas del 06 de octubre del 2022, que dio apertura al Procedimiento Ordinario de Lesividad 002-2022. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos se hace pasar a las señoras Ingrid Fallas Barrantes, Alexandra Alfaro Fonseca. Las señoras Ingrid Fallas Barrantes, Alexandra Alfaro Fonseca, explican los pormenores de la resolución y la conclusión a la que llegaron en la resolución del recurso de revocatoria. Alexandra Alfaro Fonseca manifiesta; “ El oficio fue rendido porque el equipo que está llevando a cabo el proceso como órgano director, remitimos el recurso de apelación en razón que la empresa presentó recurso de revocatoria con apelación contra la resolución del acto de apertura que emitió este órgano, dicha resolución es la de las doce horas del seis de octubre del dos mil veintidós que fue

1 notificado el siete de octubre a la Empresa, interpone el recurso alegando en el
2 recurso que se da la violación al principio de buena fe, siendo que las funcionarias
3 Gabriela Carranza y Jenifer Cardenas emiten un criterio que les fue remitido a
4 ustedes como Junta y se abre el procedimiento administrativo de Lesividad,
5 entonces ellos presentan e indican que se da una serie de inconsistencias según
6 el análisis que ellos realizan, porque nunca les fue consultado a ellos, que ellos no
7 son químicos y que no tienen un criterio técnico para poder emitir el informe, que no
8 está bien realizado, que confunden lo que es una ficha técnica con una etiqueta de
9 producto, que el documento no lo fundamentan mediante criterio idóneo y además
10 indican que se da una inconsistencia con relación al Reglamento Técnico
11 Centroamericano, que estable que se debe poner en el etiquetado del producto que
12 no se puede aplicar en presencia de personas, pero que eso es nada más por un
13 requisito, que ellos si cumplen con lo establecido, eso es lo que ellos argumentan
14 dentro de su recurso. El órgano director ya contestó el recurso de revocatoria,
15 mediante la resolución de las once horas del veintisiete de octubre, fue debidamente
16 notificado a la parte, según consta en el expediente el mismo se rechazó porque,
17 dicho recurso está haciendo referencia a aspecto de fondo del procedimiento y no
18 a aspectos que van directamente relacionados con el acto de apertura, entonces
19 por esos motivos nosotros como órgano rechazamos dicho recurso y se remite acá
20 una vez contestado el recurso de revocatoria para conocimiento de ustedes el
21 recurso de apelación”. El señor presidente indica a los señores miembros si tienen
22 alguna observación, indicando todos, no, muchas gracias. El señor Presidente
23 indica, “me queda claro esa parte y que la apelación nos corresponde a nosotros”,
24 consultando al Director General, “¿Quién nos da el soporte?”. El Señor Director
25 indica; “la Dirección General”. El señor Presidente manifiesta; “ok, entonces
26 trasladamos a la Dirección General para el soporte”. Sin más comentarios al
27 respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA**
28 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
29 **ACUERDO J458-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0940-2022 de
30 fecha 08 de noviembre del 2022, suscrito por las señoras Ingrid Fallas Barrantes,

Acta N°. 32-2022 (ordinaria)

14 de noviembre de 2022

Pág. 7 de 19

Alexandra Alfaro Fonseca y el señor Luis Carlos Fernández Caspio, Asesores Jurídicos. 2-) Trasladar el expediente a la Director General para la preparación del Borrador de resolución de Recurso de Apelación. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos se despide a las señoras Ingrid Fallas Barrantes, Alexandra Alfaro Fonseca. -----

ARTÍCULO 6: Se conoce el oficio DGL-AJU-0904-2022, 31 de octubre de 2022, suscrito por Marianella Solís Víquez, Subjefa a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta solicitud de aprobación de propuestas de convenios y de autorización para que el Director General del Registro Nacional las formalice a través de su firma. presenta para conocimiento y aprobación los siguientes convenios: 1. Convenio para la Emisión y Venta Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Montes de Oca. 2. Convenio para la Emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco Popular de Costa Rica. Adicionalmente se indica que se debe autorizar al Director General del Registro Nacional para que formalice dichos convenios a través de su firma. El señor Presidente indica; “ustedes consideran prudente pasarla a doña Marianella, yo lo tengo claro, son convenios, por lo que podríamos aprobarlos”, todos los directorios de acuerdo en aprobar. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA: -----

ACUERDO J459-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0904-2022, 31 de octubre de 2022, suscrito por Marianella Solís Víquez, Subjefa a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica. **2-)** Aprobar la propuesta del convenio denominado: “Convenio para la Emisión y Venta Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Montes de Oca. **3-)** Aprobar la propuesta del convenio

1 denominado Convenio para la Emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales
2 de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades Exentas, suscrito entre la
3 Junta Administrativa del Registro Nacional y el Banco Popular de Costa Rica. 4-)
4 Delegar en el Director General, señor Agustín Meléndez García, la firma de ambos
5 convenios, descrito en los puntos dos y tres del presente acuerdo, según lo
6 establecido en el acuerdo firme J305-2022. 5-) **ACUERDO FIRME POR**
7 **UNANIMIDAD.** -----

8 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0930-2022 de fecha 07 de noviembre
9 del 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya y Priscilla Chambers
10 Catuy, Jefa a.i y Asesora Legal respectivamente del Departamento de Asesoría
11 Jurídica, mediante el cual se remite para conocimiento y aprobación, el borrador del
12 Contrato de Confidencialidad en la Licitación Abreviada 2022LA-000010-
13 0005900001 denominada: "SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA
14 PLATAFORMA TECNOLÓGICA", con la empresa GRIDSHIELD SOCIEDAD
15 ANONIMA, cédula jurídica 3-101-292459. Al ser las dieciséis horas con cincuenta
16 minutos se hace pasar a la señora Gabriela Carranza Araya, Jefa a.i. del
17 Departamento de Asesoría Jurídica, quien indica; "como ustedes vieron, nosotros le
18 remitimos este contrato de confidencialidad que obedece al que requirieron que se
19 estableció en el cartel de la licitación 2022LA-000010-0005900001 denominada:
20 "SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA,
21 en este cartel específicamente en las condiciones generales, durante la ejecución
22 contractual, toda la información relacionada con el contrato debe considerarse
23 confidencial, por lo cual no puede ser divulgada a terceros por ninguna razón,
24 además el contratista debe asegurar el adecuado control de calidad interno de toda
25 la información obtenida durante la contratación y para garantizar esto se estableció
26 que se haría a través de un contrato de confidencialidad. Entonces esa es la
27 propuesta que nosotros le traemos a ustedes hoy. Este contrato de confidencialidad
28 ya incorpora las observaciones que a lo largo del tiempo Junta nos ha venido
29 haciendo para ir atendiendo, recordará doña Andreína, que definiéramos bien que
30 era confidencial y porque hablábamos de información confidencial. Este es el tercer

Acta N°. 32-2022 (ordinaria)

14 de noviembre de 2022

Pág. 9 de 19

1 contrato bajo este modelo y condiciones que se está sometiendo a consideración
2 de ustedes, cambiando únicamente los aspectos que obedece propiamente a la
3 contratación y tal como me habían pedido, está la definición clara de que es
4 información confidencial, quien va a ser el órgano fiscalizador y las distintas
5 disposiciones que tiene que cumplir tanto la contratista como nosotros. El contrato
6 tal como se lo mencionamos ahí, cuenta con el visto bueno del órgano fiscalizador
7 y del señor apoderado generalísimo de la empresa que es suscribiente y en cuanto
8 a las demás condiciones generales con las que hemos manejado, quedo atenta a
9 cualquier consulta o comentario al respecto". El señor Presidente consulta si tiene
10 alguna insulsa o comentario, todos indican que no. Sin más comentarios al respecto,
11 el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

12 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

13 **ACUERDO J460-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0930-2022 de
14 fecha 07 de noviembre del 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya
15 y Priscilla Chambers Catuy, Jefa a.i y Asesora Legal respectivamente del
16 Departamento de Asesoría Jurídica. **2-)** Aprobar la propuesta de Contrato de
17 Confidencialidad en la Licitación Abreviada 2022LA-000010-0005900001
18 denominada: "SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA
19 TECNOLÓGICA", con la empresa GRIDSHIELD SOCIEDAD ANONIMA, cédula
20 jurídica 3-101-292459. **3-)** Delegar en el Director General, señor Agustín Meléndez
21 García, la firma del contrato descrito en el punto dos del presente acuerdo, según
22 lo establecido en el acuerdo firme J305-2022. **4-) ACUERDO FIRME POR**
23 **UNANIMIDAD.** -----

24 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0943-2022 de fecha 08 de noviembre
25 del 2022, suscrito por Gabriela Carranza Araya y Luis Carlos Fernández Carpio,
26 Jefa a.i y Asesor Legal respectivamente del Departamento de Asesoría Jurídica,
27 mediante el cual se remite para conocimiento y aprobación, el borrador del
28 "Convenio de Cooperación Institucional para el Intercambio de Información, Entrega
29 y Destrucción Posterior de Placas en Custodia del Consejo de Seguridad Vial por
30 Infracciones a la Legislación de Tránsito y para el Traslado de Información de las

1 Placas Retenidas e Infracciones de Tránsito entre el COSEVI y la Junta
2 Administrativa del Registro Nacional”. La señora Gabriela Carranza Araya, indica
3 que, “Este convenio si es convenio que sigue la línea de los convenios generales
4 que manejamos, pero tiene la particularidad que es el primer convenio que estamos
5 suscribiendo con el COSEVI para este tema, antes hemos estado funcionando con
6 una relación de hecho, el COSEVI estaba mandando las placas decomisadas para
7 destrucción y así se estaba atendiendo, entonces a raíz de esa situación se nos
8 requirió para normalizar esto con la suscripción de este convenio, como ustedes
9 ven, revisamos tanto ellos como nosotros, estamos autorizados para la suscripción.
10 El convenio tiene dos aspectos fundamentales a tomar en consideración. El
11 primero, establecer el marco de cooperación mutua entre la Junta y el COSEVI,
12 para que ellos puedan hacer la consulta Web, información de placas detenidas en
13 infracciones y también para que la Junta pueda consultar información y por otra
14 parte lo que tiene que ver con la posibilidad de la destrucción de placas, que ellos
15 nos entreguen las pacas y proceder nosotras con la destrucción. Entonces las
16 condiciones que ustedes tienen acá están desglosadas tanto para lo que tiene que
17 ver con el canon de placas por parte de ellos, como para los accesos que y consultas
18 de COSEVI. Por eso además ustedes van a ver en el oficio de remisión, nosotros
19 les indicamos que tiene tanto el visto bueno de Dirección de Servicios que es la
20 entidad que ve todo el tema de placas como de la Dirección de Informática que en
21 este caso también es importante que ya estamos manejando las cláusulas de
22 contingencia, que están verificadas por la Dirección de informática, respecto a cómo
23 manejarnos en una contingencia y por supuesto también del COSEVI como
24 suscriptor de este convenio. Acá también queda establecido quien funge como
25 administrador y órgano fiscalizador del convenio como Administradora del Convenio
26 Mayra Camacho Méndez, y don Luis Diego Alvarado Handal, también COSEVI
27 estableció por parte de ellos quien. Desde nuestra perspectiva con esto no solo
28 normalizamos una situación, sino que además queda arreglado el tema de
29 intercambio de información, contamos con los vistos buenos de las instancias
30 internas. Estamos a la orden por si tienen alguna observación”. Los Directivos

Acta N°. 32-2022 (ordinaria)

14 de noviembre de 2022

Pág. 11 de 19

indican que no tiene observaciones. El señor Director General pide la palabra e indica; “Nada más agregar que tanto en los artículos 7 como el 8, si bien lo tienen delegar en la Dirección General el acto de la firma del convenio”. El señor Presidente indica; “incorporamos la delegación de la firma para ambos artículos”. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J461-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0943-2022 de fecha 08 de noviembre del 2022, suscrito por Gabriela Carranza Araya y Luis Carlos Fernández Carpio, Jefa a.i y Asesor Legal respectivamente del Departamento de Asesoría Jurídica. **2-)** Aprobar la propuesta del “Convenio de Cooperación Institucional para el Intercambio de Información, Entrega y Destrucción Posterior de Placas en Custodia del Consejo de Seguridad Vial por Infracciones a la Legislación de Tránsito y para el Traslado de Información de las Placas Retenidas e Infracciones de Tránsito entre el COSEVI y la Junta Administrativa del Registro Nacional”. **3-)** Delegar en el Director General, señor Agustín Meléndez García, la firma del convenio, descrito en el punto dos del presente acuerdo, según lo establecido en el acuerdo firme J305-2022. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos se despide a la señora Gabriela Carranza Araya, jefa a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica. -----

ARTÍCULO 9: Se conoce el oficio DGL-UDE-0193-2022, de fecha 1 de noviembre del 2022, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe del Departamento de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual remite para conocimiento el Informe de Autoevaluación de Control Interno 2022, elaborado tomando en consideración los resultados de las consultas realizadas a las diferentes instancias del Registro Nacional. El señor Director General indica; “El tema de Adelita, también es un informe para conocimiento, y para dar por recibido, por lo que podríamos recibirlo si a bien lo tiene”. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J462-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-UDE-0193-2022, de

1 fecha 1 de noviembre del 2022, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe
2 del Departamento de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. **2-)**

3 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

4 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el oficio JAD-CSR-051-2022, 04 de noviembre del 2022,
5 suscrito por el señor Marco Solís Blanco, Contralor de Servicios, mediante el cual
6 traslada para conocimiento y aprobación, el Plan Anual de Trabajo de esta
7 Contraloría de Servicios para el año 2023. El señor Presidente exterioriza; “revisé
8 el documento y que tengo todo claro, alguno tiene alguna duda al respecto, si es así
9 podríamos darlo por recibido y aprobarlo y se le indica a don Marco que muchas
10 gracias”. Por parte de los demás miembros se avala lo propuesto y deciden dar por
11 recibido y aprobar el Plan Anual de Trabajo de esta Contraloría de Servicios para el
12 año 2023. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
13 votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

14 **ACUERDO J463-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio JAD-CSR-051-2022, 04 de
15 noviembre del 2022, suscrito por el señor Marco Solís Blanco, Contralor de Servicios
16 **2-)** Aprobar el Plan Anual de Trabajo de esta Contraloría de Servicios para el año
17 **2023. 3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

18 **ARTÍCULO 11:** Se conoce el oficio DAD-FIN-2204-2022, 4 de noviembre 2022,
19 suscrito por el señor Carlos Obando Vargas Jefe a.i. Departamento Financiero y
20 Sindi Picado Gamboa Coordinadora a.i. Costos y Tarifas, mediante el cual
21 presentan para conocimiento y aprobación, el Informe de Resultados del Modelo de
22 Costos y Tarifas, periodo 2022, conforme al estudio efectuado por el Subproceso
23 de Costos y Tarifas. Al ser las diecisiete horas con un minuto se hace pasar al señor
24 Carlos Obando Vargas Jefe a.i. Departamento Financiero y Sindi Picado Gamboa
25 Coordinadora a.i. Costos y Tarifas. Inicia la exposición el señor Obando Vargas con
26 una breve introducción, “si buenas tardes, el día de hoy les vamos a presentar el
27 resultado de modelos de ajustes de tarifas que se corre anualmente, entonces mi
28 compañera Sindi picado que es la coordinadora les va a explicar ahorita el informe
29 que les presentamos, básicamente este modelo lo que hace es tomar los estados
30 financieros 2021 en este caso, distribuir esos costos, de una forma técnica ya

Acta N°. 32-2022 (ordinaria)

14 de noviembre de 2022

Pág. 13 de 19

1 aprobada por la Contraloría, es un modelo basado en el servicio al costo, entonces
2 lo que necesitamos es cubrir los costos, no es tener un margen de rentabilidad, lo
3 que se utiliza es un margen de sostenibilidad que es el que nos permite reinvertir o
4 garantizar que el Registro pueda hacer inversiones con las que se pueda sostener
5 el modelo en el tiempo, entonces hay una fórmula, para calcular ese margen de
6 rentabilidad, que viene detallada en el informe, entonces nosotros presentamos
7 ahorita el resultado de ese modelo, ya tenemos varios años implementándolo, para
8 este año tenemos la particularidad que con la ley 9524 tenemos que incluir la planilla
9 de gobierno, recordemos que antes el presupuesto de Junta solo incluía el
10 presupuesto de Junta. Más o menos con el 2021 se relaciona como un 60, 40, un
11 40% de planilla de Gobierno, esa la tenemos que incluir ahorita para hacer esta
12 corrida, entonces nos afecta el resultado, pero tomando en cuenta eso y la
13 disminución del gasto general que ha tenido el Registro, el efecto no es tan alto.
14 Sindi les va a indicar los detalles”. Inicia la explicación la señora Sindi Picado; “
15 Como bien explica Carlos, lo más relevante del informe es la propuesta de
16 actualización de la tarifa de los servicios, son los servicios que puede aprobar la
17 Junta Administrativa, no la totalidad de los servicios de la Institución, pero si nos
18 referimos a un buen grupo de carácter público que aprueba la Junta, entonces el
19 objetivo general del informe es ese, presentar los resultados del modelo de costos
20 y tarifas para la actualización de las mismas. El alcance de este informe es primero
21 determinar los costos de los servicios, pero además el modelo nos permite realizar
22 el costeo en diferentes etapas, entonces nosotros hacemos un costeo de
23 Departamentos, de subprocesos, de procesos estratégicos y de apoyo que tiene la
24 Institución y al final llegamos al costo que finalmente llegamos al costo que se
25 traslada a los servicios en la etapa final del gasto. En cada una de esas etapas se
26 va trasladando la misma cantidad de gasto. Tenemos además que el modelo
27 corresponde a toda una metodología de asignación por etapas como les explico. Y
28 esa metodología se explica en un flujograma que está ahí dentro de las imágenes
29 contenidas en el informe, que es el proceso que realiza el modelo como tal.
30 Tenemos además como bien citaba Carlos el impacto que tenemos para este

1 periodo de la incorporación de la planilla del sistema integra o planilla de gobierno.
2 Este es un rubro de gasto muy importante, dado que antes no era parte del
3 presupuesto de la Institución, no se había considerado en las corridas anteriores de
4 los resultados de las tarifas, sin embargo, este año ya era imposible no considerarlo,
5 porque ya las implicaciones derivadas de la ley nos obligan a hacerlo. De todas
6 formas, era una nómina que siempre ha estado presente en la Institución, pero
7 presupuestariamente no la contemplábamos, tuvimos la suerte en este periodo que;
8 al darse la distribución en el gasto, comparativamente con el año 2020 fue una
9 disminución importante la inclusión de la planilla integra, en el sistema no representó
10 un impacto importante como pudo haber sido, o sea nos permitió amortizar un poco
11 el incremento, pero siempre tenemos una variación, entonces, si bien los gastos de
12 la Institución tuvieron una disminución con respecto al periodo anterior, los gastos
13 cargados al modelo sí tienen una variación, si tienen un incremento y eso es muy
14 importante para nosotros que quede claro porque hasta ese periodo estamos
15 incluyendo esa nómina, que es una porción importante. Bueno dentro de lo que se
16 presenta en el informe son los costos que tiene las diferentes direcciones, pero
17 aplicando la metodología del modelo, esto es costeo por actividades, o costeo por
18 procesos. Es muy utilizado en las empresas de servicios como en el caso del
19 Registro, ha funcionado bien, hemos logrado mantenerlo vigente en el tiempo, se
20 ha ido mejorando la calidad de la información que alimenta el modelo durante cada
21 periodo y también nos brinda información de los procesos y los costos de los
22 servicios. Tenemos un catálogo de servicios que se compone de 858 servicios en
23 total, de los cuales, con tarifa regulada por ley 497 servicios. Nosotros
24 determinamos el costo de estos servicios que son con tarifa regulada pero no
25 hacemos una propuesta de actualización de tarifas, porque lo hace la ley. Tenemos
26 además servicios que están catalogados como exentos o gratuitos y los servicios
27 definidos por acuerdo de Junta que son 245, esos servicios para efectos prácticos
28 de cara al público no salen los 245 servicios sino que hacemos agrupadores, la
29 mayoría de esos servicios se venden en la plataforma de servicios o en el portal o
30 por convenios, ese es el gran grupo de servicios que tenemos, que se agrupan como

1 les explico para practicidad a la hora de cobrarle al usuario y público en general y
2 ha sido la práctica institucional desde hace años, en el nivel de costero nosotros si
3 determinamos el costo y la tarifa de cada uno. Con respecto a la estadística de
4 venta es importante indicar que en el año 2021 con respecto al año 2020 hubo un
5 incremento con los servicios que son con tarifa regulada y en los servicios de los
6 canales digitales, a diferencia de los servicios que damos de manera física en sede
7 del Registro porque esos también ha ido disminuyendo, entonces la importancia que
8 están cobrando cada día las ventas por canales digitales y la pandemia además
9 aceleró ese traslado al uso de la compra por este tipo de canales y ahí tenemos la
10 mayor parte de la estadística. También los servicios de convenios presentan una
11 disminución para este periodo que se analiza, también se justifica con el hecho que
12 vienen siendo también canales presenciales y el público está buscando más los
13 canales digitales. En cuanto a los resultados de tarifas que se presentan tenemos
14 un incremento que van en un rango del 0,5% al 11,3%, a que se debe este
15 incremento, pero y lo más importante a la inclusión e la planilla de integra que ya
16 comentamos y lo segundo obedece a una combinación entre los costos de cada
17 dirección y los servicios que se derivan de ese registro fuente por llamarlo así, no
18 es lo mismo los costos de Inmobiliario que los costos de la Dirección de muebles o
19 los costos e la Dirección de personas Jurídicas y además la combinación del peso
20 de complejidad de los servicios versus estadística de venta, eso también hace que
21 la asignación de costo tenga diferentes variables. En cuanto a los servicios por
22 canal de venta básicamente siempre mantenemos que los servicios de sedes de
23 Registro son un poco mayores en costos de tarifas que los servicios de plataformas
24 digitales, si es importante considerar que los servicios de las plataformas digitales
25 son los que tiene mayor estadística de venta. Como conclusiones más importantes
26 son: el incremento de los gastos que se cargaron al modelo para este periodo que
27 es de un 13,5% con respecto al periodo anterior. Los aumentos de las tarifas que
28 oscilan en un rango de 0,5% a 11,3% y que, según el canal de venta, según las
29 estadísticas el mayor aumento de ventas está en los servicios por medio de
30 plataformas digitales, portal web especialmente y también por los servicios de tarifa

1 regulado por ley que tuvieron un incremento muy importante del 12,4%, esos serían
2 los resultados, con mucho gusto si tiene alguna consulta”. El señor Carlos Obando
3 Vargas indica; “en el excel adjunto al informe vienen detallados todos los montos y
4 los aumentos en tarifas; andan entre 300 o 600 colones, no es muy significativo,
5 esas tarifas se corroboran, se validan con la Dirección de Servicios que es quien da
6 soporte”. El señor Gastón Ullet Martínez pide la palabra, indicando, “Tengo
7 entendido que este ajuste no es directamente proporcional con la inflación sino otras
8 mediciones, sin embargo; ¿no ha valorado ustedes respecto a eso si se mantiene
9 una lógica con respecto a los valores de la inflación y lo que arrojan también los
10 valores de necesidad de crecimiento?”. La señora Sindi Picado contesta; “No se
11 realiza esa valoración como tal porque lo que se designa es el costo, lo que nos
12 interesa y lo que aplica al modelo es la recuperación del costo, es servicio al costo,
13 va en función de los costos para la institución.” El señor Gastón Ulett Martínez,
14 indicada; “Nada más, tal vez para una próxima, sería muy interesante integrar un
15 cuadro con la curva de inflación y la curva de nuestro crecimiento, para ver si es
16 razonable desde ese punto de vista, eso se hace mucho en Economía”. Al ser las
17 diecisiete horas con dieciséis minutos se despide al señor Carlos Obando Vargas
18 Jefe a.i. Departamento Financiero y Sindi Picado Gamboa Coordinadora a.i. Costos
19 y Tarifas. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación
20 y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**
21 **ACUERDO J464-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-FIN-2204-2022, 4 de
22 noviembre 2022, suscrito por Carlos Obando Vargas Jefe a.i. Departamento
23 Financiero y Sindi Picado Gamboa Coordinadora a.i. Costos y Tarifas. **2-)** Aprobar
24 el Informe de Resultados del Modelo de Costos y Tarifas, periodo 2022, conforme
25 al estudio efectuado por el Subproceso de Costos y Tarifas, remitido mediante el
26 oficio arriba indicado. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
27 **ARTÍCULO 12:** Se conoce el oficio DGL-1077-2022 Público de fecha 14 de
28 noviembre del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director
29 General, mediante el cual se comunica el Reclamo Administrativo de la empresa
30 TELESPAZIO ARGENTINA, S. A. El señor Director General, indica; “mediante oficio

Acta N°. 32-2022 (ordinaria)

14 de noviembre de 2022

Pág. 17 de 19

1 DRI-01-1024-2022 nos informan que Telespazio presentó un reclamo administrativo
2 respecto a la situación de la contratación que se tiene con ellos, concretamente en
3 dos meses, el mes de julio 2022 y agosto 2022, para el mes de julio el reclamo es
4 de 3,2227 dólares y en agosto 35,339, la propuesta de la administración es en virtud
5 que esto le corresponde conocerlo a este órgano, es que se traslade a la Asesoría
6 Jurídica el respectivo reclamo para que aplique el debido proceso y que se delegue
7 en la Dirección General el nombramiento del órgano director para la instrucción de
8 este procedimiento y una vez concluido el mismo se estará remitiendo el informe
9 final a este órgano colegiado para lo que corresponde. También incluye en este
10 reclamo una solicitud de adenda del contrato para ampliación del plazo y este es un
11 tema que está atendiendo el Registro Inmobiliario, el día de mañana tenemos una
12 reunión de hecho con el señor Ministro, para que el Registro Inmobiliario nos
13 exponga como está la situación de esa contratación y tratar de tener claridad y poder
14 tomar una decisión sobre el alcance del plazo de esta contratación y estará viniendo
15 a esta Junta un informe con la recomendación del órgano fiscalizador de esa
16 contratación sobre ese aspecto". Intervine la señora Ana Grettel Coto Orozco
17 indicando; "perdón, no me queda claro de que es la adenda". El señor Director
18 General responde; "Es una solicitud de adenda del contrato que existe actualmente
19 para ampliar el plazo y un nuevo objeto, si podemos cumplir con la totalidad del
20 objeto o con menos, eso se solita adicionalmente al tema del reclamo". El señor
21 Presiente indica; "procede legalmente lo que nos indica don Agustín". Sin
22 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis
23 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
24 **ACUERDO J465-2022. 1-)** Tener por conocido y por recibido el oficio DGL-1077-
25 2022 Público de fecha 14 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Agustín
26 Meléndez García, Director General. **2-)** Trasladar el reclamo administrativo NdP
27 972-2023 de la Empresa Telespazio a la Asesoría Jurídica para su debida atención.
28 **3-)** Delegar a la Dirección General el nombramiento del Órgano Director del
29 Procedimiento y una vez concluido el mismo, sea remitido el respectivo informe a la
30 Junta Administrativa para su conocimiento. **4-) ACUERDO FIRME POR**

1 **UNANIMIDAD.** -----

2 **CAPÍTULO IV: Asuntos de la Presidencia.** No hay asuntos para tratar. -----

3 **CAPÍTULO V: Asuntos de los Señores Miembros.** No hay asuntos para tratar. -

4 **CAPÍTULO VI: Asuntos de Secretaría.** No hay asuntos para tratar. -----

5 **CAPÍTULO VII: Asuntos Varios Informativos Externos.** -----

6 El señor Presiente indica, “los asuntos varios son de cocimiento de todos ustedes,
7 se dan por recibido. Y declararemos la firmeza de todos los acuerdos”. -----

8 **ARTÍCULO 13:** Se conoce el oficio DIN-SLC-234-2022, de fecha 02 de noviembre
9 2022, suscrito por Tracy Castro Mora, Jefe a.i. del Departamento de Desarrollo de
10 la Dirección de Informática y Johnny Harrison Centeno, Órgano Fiscalizador del
11 contrato, en cumplimiento del acuerdo firme J350-2018 de la Junta Administrativa
12 del Registro Nacional, presenta el siguiente informe semestral del contratación
13 número 2021LA-000020-0005900001, denominado Mantenimiento Del Sistema De
14 Personas Jurídicas, con el contratista GBSYS SOCIEDAD ANONIMA. Sin
15 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis
16 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

17 **ACUERDO J466-2022. 1-)** Tener por recibido y recibido el oficio DIN-SLC-234-
18 2022, de fecha 02 de noviembre 2022, suscrito por Tracy Castro Mora, Jefe a.i. del
19 Departamento de Desarrollo de la Dirección de Informática y Johnny Harrison
20 Centeno, Órgano Fiscalizador del contrato. **2-) CUERDO FIRME POR**
21 **UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTÍCULO 14:** En acatamiento a lo dispuesto en el acuerdo firme J342-2021,
23 tomado por la Junta Administrativa, en la Sesión N° 22-2021, celebrada de manera
24 ordinaria el 14 de octubre de 2021 y el acuerdo J253-2022 tomado por la Junta
25 Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No.19-2022, se conoce, correo
26 sin número de oficio, de fecha 8 de noviembre del 2022, enviado por el señor Erick
27 Solano Moscoso, para su conocimiento las siguientes consultas: En La Gaceta
28 N°211 del 04 de noviembre del 2022, Proyecto de ley N°23.384 denominado
29 “Reforma de los artículos 30 y 37 de la Ley de impuestos sobre bienes inmuebles,
30 Ley N° 7509, del 9 de mayo del 1995”, Proyecto de ley N°23.393 denominado

Acta N°. 32-2022 (ordinaria)

14 de noviembre de 2022

Pág. 19 de 19

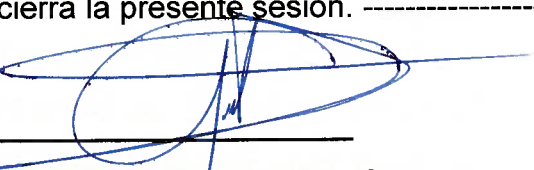
1 “Reforma de la Ley N° 6227, del 2 de Mayo de 1978, Ley General de la
2 Administración Pública, para autorizar la Celebración de Sesiones Virtuales a los
3 Órganos Colegiados de la Administración Pública”. Proyecto de ley N°23.394
4 denominado “Reforma de la Ley General de la Administración Pública, para eliminar
5 la transcripción de las actas de los Órganos Colegiados”. En el Alcance N°235 a La
6 Gaceta N°211 del 04 de noviembre del 2022, el proyecto de ley N°23.379
7 denominado “Ley de Creación de una Tasa para la mejora de la eficiencia de la
8 gestión de los procesos de cobro judicial”. Sin más comentarios al respecto, el señor
9 Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

10 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

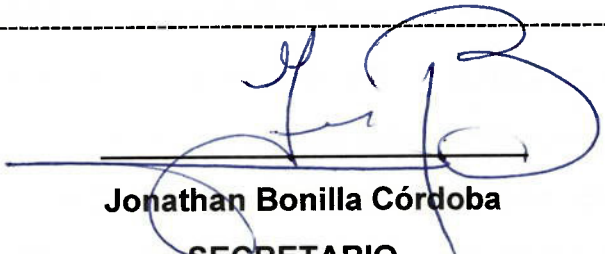
11 **ACUERDO J467-2022. 1-)** Tener por conocido, correo sin número de oficio, de
12 fecha 8 de noviembre del 2022, enviado por el señor Erick Solano Moscoso, para
13 su conocimiento las siguientes consultas: En La Gaceta N°211 del 04 de noviembre
14 del 2022: Proyecto de ley N°23.384 denominado “Reforma de los artículos 30 y 37
15 de la Ley de impuestos sobre bienes inmuebles, Ley N° 7509, del 9 de mayo del
16 1995”, Proyecto de ley N°23.393 denominado “Reforma de la Ley N° 6227, del 2 de
17 Mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, para autorizar la
18 Celebración de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración
19 Pública”. Proyecto de ley N°23.394 denominado “Reforma de la Ley General de la
20 Administración Pública, para eliminar la transcripción de las actas de los Órganos
21 Colegiados”. En el Alcance N°235 a La Gaceta N°211 del 04 de noviembre del
22 2022, el proyecto de ley N°23.379 denominado “Ley de Creación de una Tasa para
23 la mejora de la eficiencia de la gestión de los procesos de cobro judicial”. **2-)**

24 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

25 Sin más asuntos que tratar al ser diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos se
26 cierra la presente sesión. -----

27 
28 _____
29 **Gerald Campos Valverde**

30 **PRESIDENTE**

27 
28 _____
29 **Jonathan Bonilla Córdoba**

SECRETARIO